

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 450-A-2021-GG/SAT-T.

Tarapoto, 11 de marzo de 2021.

### VISTOS:

El Informe Nº 056-A-2021-OGTH/SAT-T de fecha 08 de marzo de 2021, el Informe Técnico Nº 001-2021-OP/SAT-T, el Informe Nº 055-2021-OGTH/SAT-T, ambos del 05 de marzo de 2021 y el proveído de Gerencia General de fecha 08 de marzo de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 008-2007-A/MPSM, modificada por Ordenanza Municipal Nº 001-2014-A/MPSM, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, se creó el Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto (SAT-T), como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal Nº 029-2017/MPSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;

Que, el artículo 6º del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, establece que la Gerencia General es el Órgano de mayor jerarquía en la estructura organizacional del SAT-T, le corresponde la representación legal, la dirección general, la planificación, organización y administración de la Institución, con todas las facultades y atribuciones que señala el Estatuto del SAT-T,

Que según lo dispuesto en el numeral 6.8 de la Directiva Nº001-82-INAP-DNP, denominada "Directiva para la Formulación del Presupuesto Análítico de Personal-PAP en las Entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP, el Presupuesto Análítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa esta competencia;

Que, mediante Informe Nº 055-2021-OGTH/SAT-T, la Oficina de Gestión de Talento Humano, remitió a la Oficina de Presupuesto la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal de SAT-T correspondiente al año fiscal 2021, a efectos que emita opinión técnica favorable;

Que, a través del Informe Técnico Nº 001-2021-OP/SAT-T, la Oficina de Presupuesto otorga viabilidad presupuestal a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal de SAT-T correspondiente al año fiscal 2021, presentada por la Oficina de Gestión el Talento Humano;

Que, con Informe Nº056-2021-OGTH/SAT-T, la Oficina de Gestión el Talento Humano, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia General que apruebe el Presupuesto Análítico de Personal de SAT-T correspondiente al año fiscal 2021, para el personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo Nº728;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal –PAP del SAT-T correspondiente al año fiscal 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Oficina Presupuesto y a la Oficina de Gestión de Talento Humano, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del SAT-T la publicación de la presente Resolución y su anexo en la página Web de la entidad; [www.sat\\_t.gob.pe](http://www.sat_t.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**SAT-T**

*Carlos Alberto Chira Córdova*  
Econ. Carlos Alberto Chira Córdova  
GERENTE GENERAL

CC  
Gerencia General  
OGTH  
Oficina de Presupuesto.  
P. de Transparencia